

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n. 06003 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

INSTRUCCIÓN 2/2018, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, SOBRE INCORPORACIÓN DE UN DÍA ADICIONAL DE ASUNTOS PARTICULARES, AL CALENDARIO LABORAL DE 2018.

La Mesa Negociadora, en sesión celebrada el día 30 de enero, acuerda recabar información para el establecimiento de un día más por asuntos particulares al vigente Calendario laboral de 2018, incrementándose, si se diera la causa, el disfrute de los días de asuntos particulares establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en su punto 9.8 establece "*Así mismo, los calendarios incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año*".

La Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, aplicando la anterior, y ante la coincidencia del sábado día 8 de diciembre de 2018 como festivo de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, determina el disfrute durante el año 2018 de otro día de permiso adicional.

A la vista de las disposiciones anteriores y la normativa aplicable al personal de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, en consonancia todo ello con el acuerdo adoptado en la Mesa Negociadora de la UEx, dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN

Durante el año 2018 el Personal de Administración y Servicios podrá adicionar un día más por Asuntos Particulares, a los ya establecidos, al ser los día 6 de enero y 8 de diciembre, sábados, festividades de ámbito nacional, no recuperables y no sustituible por las Comunidades Autónomas.

Badajoz, 19 de marzo de 2018

EL GERENTE,



Luciano Cordero Saavedra